

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0159/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0091/2018

León, Guanajuato; 18 junio 2018.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 05 junio de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000009818 y,

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

**Favor de indicar la Compra Real de Material de Curación, Radiológico y de laboratorio (grupo de suministro 060, 070 y 080) del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO en el periodo del 1 al 31 de Mayo del 2018. Datos requeridos: Clave Cuadro Básico, Descripción completa y clara del material, presentación del producto, nivel de atención en el que se utiliza, proveedor ganador, fabricante del material, marca del material (en el caso de que corresponda), Número de piezas compradas, Precio por Pieza, Importe, Tipo de adquisición gubernamental (Licitación, Adjudicación Directa, Invitación Restringida) según corresponda, Numero de la adquisición gubernamental (Licitación, Adjudicación Directa, Invitación Restringida) según corresponda, indicar el criterio de asignación utilizado para la realización de la adquisición gubernamental, Número de Contrato, Numero de Factura, Almacén o Unidad Médica (Hospital, Clínica o Consultorio) en donde se entregó el producto.**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Materiales ya que se consideró que dicha área resultaba competente para conocer de su asunto y poder dar una respuesta satisfactoria a sus intereses.
- III. En ese orden de ideas se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, mediante memorando HRAEB/DPEI/UT/0159/2018, para que proporcionara respuesta a lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles para que hiciera llegar la respuesta a la Unidad de Transparencia, así como manifestándole la opción de solicitar prórroga en un término no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, siempre y cuando motive y fundamente la causa de ampliación de plazo, tal y como se establece en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0159/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0091/2018

- IV. Con fecha 13 de junio 2018, el Subdirector de Recursos Materiales, a través de su responsable el C.P. Eric Michelini Ojeda, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0490/2018, respondió lo siguiente: **En adjunta la información solicitada en el memorando con folio HRAEB/DPEI/UT/0157/2018. ANEXO 1.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, misma que se describe en el resultando IV. ANEXO 1.

**TERCERO-** El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/UT/0159/2018**  
**EXPEDIENTE No. CT/0091/2018**

Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón, en representación del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el capítulo IX, artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**



Lic. Jorge Navarro Alarcón  
**En representación del Titular del Órgano  
Interno de Control, con fundamento en el Capítulo IX  
artículo 104, segundo párrafo del Reglamento Interior de la  
Secretaría de la Función Pública.**



ANEXO 1.  
12210000009818.

CLAVE CUADRO BASICO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PIEZA(S)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PROCEDIMIENTO DE COMPRA	NÚMERO DE CONCURSO	CONTRATO/PEDIDO	FACTURA	RECEPCIÓN
4.8E+13	CABLE PARA ESTIMULACION TEMPORAL EPICARDICO PEDIATRICO con aguja	IQ MEDICAL S D RL DE CV	40	\$822.44	\$28,360.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PRIMER PARRAFO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001-E75-2018	265	A-813	Acciona
4.8E+13	INTRODUCTOR RADIAL 6 FR de 1.0 A 11 CMS DE 0.10" A 0.25" CON COBERTURA HIDROFÍLICA EN CAMISA Y DILATADOR CON TUBO CON LLAVE DE TRES VIAS LATERAL AGUJA DE MICROFUNCION Y HOJA DE VISTURI QUE INCLUYA MICROGUJA HIDROFÍLICA	LEV BETH MEDICAL, S.A. DE C.V.	100	\$1,038.20	\$89,500.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42 PRIMER PARRAFO DE LA LAASSP	AA-012NBQ001-E75-2018	266	R-8374	Acciona
4.8E+13	EQUIPO PARA HEMODIALISIS PEDIATRICO TIPO MAHURKAR CATER DOBLE LUMEN CAL 8 FR LONGITUD 130 A 150 MM DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN UNA CANULA UNA JERINGA DE 5 ML UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTE	ABASTECEDORA MEDICA HOSPITALARIA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	12	\$1,916.46	\$19,825.44	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41 FRACC VIII DE LA LAASSP	AA-012NBQ001-E82-2018	272	AL-37950	Acciona
4.8E+13	EQUIPO PARA HEMODIALISIS PEDIATRICO TIPO MAHURKAR CATER DOBLE LUMEN CAL 10 FR LONGITUD 130 A 150 MM DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN UNA CANULA UNA JERINGA DE 5 ML UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXT	ABASTECEDORA MEDICA HOSPITALARIA DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	16	\$1,684.24	\$23,230.88	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 41 FRACC VIII DE LA LAASSP	AA-012NBQ001-E82-2018	272	AL-37950	Acciona

4.8E+13	INTEGRADOR CLASE V	EQUIPOS QUIRURGICOS POTOSINOS SA DE CV	4	\$7,820.89	\$26,968.60	ADJUDICACION DIRECTA ART.41 FRACCION VIII DE LA LASSP	AA-001NBQ012-E23-2018	274	L-9886	Acciona
---------	-----------------------	---	---	------------	-------------	--	-----------------------	-----	--------	---------


